



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Guadalajara, Jalisco, el día 10 diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, esta ciudad, se celebra la Décima Sesión Ordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estando presentes los integrantes: Ana Paula Virgen Sánchez, Presidenta del Comité de Adquisiciones; José Eduardo Torres Quintanar, Secretario Técnico, Rodrigo Ramírez Flores, Representante de la Tesorería Municipal; Omar Palafox Saenz, Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Octavio Zúñiga Garibay, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; Luis Galindo Cruz, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida, Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente; José Guadalupe Pérez Mejía, Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX; Alejandro Murueta Aldrete, Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo, Representante de la Consejería Jurídica; Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Representante de la Contraloría Ciudadana; Luis Rangel García, Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; Ángel Eduardo Márquez Castellón, Representante del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras.

En uso de la voz, declaró la Presidenta que: «En cumplimiento del artículo 28, numeral 4 de la ley de Compras gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo las siendo las 9:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos, se declara quórum legal para celebrar esta Décima sesión de carácter Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara solicito al secretario técnico, dé lectura a la orden de propuesta para consideración de este comité.»

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

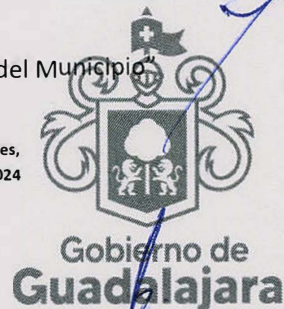
3.1 Acta de la novena sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 26 de abril de 2024.

4.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

- 4.1 LPL 2024/213 "Medicamentos"
- 4.2 LPL 2024/222 "Materiales para Curación"
- 4.3 LPL 2024/02/066 "Servicio para Mantenimiento y Rehabilitación de las Fuentes del Municipio"
- 4.4 LPL 2024/02/108 "Material Eléctrico"

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and blue ink scribbles throughout the page.



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

- 4.5 LPL 2024/02/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal"
- 4.6 LPL 2024/02/065 "Material Eléctrico y Electrónico" — SE RETIRA DE LA SESIÓN
- 4.7 LPL 2024/155 "Motores y Motobombas"
- 4.8 LPL 2024/196 "Servicio de Mantenimiento a Plantas, Radiadores y Precalentadores"
- 4.9 LPL 2024/197 "Pruebas Toxicológicas"
- 4.10 LPL 2024/210 "Proyectores para Escuela"
- 4.11 LPN 2024/009 "Reparación y Mantenimiento de Vehículo Motobomba con Escalera"
- 4.12 LPL 2024/208 "Equipos de Comunicación"
- 4.13 LPL 2024/211 "Equipo de Respiración Autónomo"
- 4.14 LPL 2024/212 "Uniformes para Médicos y Enfermeros"
- 4.15 LPL 2024/214 "Equipo de Computo"
- 4.16 LPL 2024/154 "Mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores"

5.- PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES:

- 5.1 LPL 2024/303 "Brazaletes con geolocalización"
- 5.2 LPL 2024/304 "Cámaras de seguridad"
- 5.3 LPL 2024/309 "Despensas para personal"
- 5.4 LPL 2024/320 "Bicicletas eléctricas"
- 5.5 LPL 2024/324 "Membrana arquitectónica"
- 5.6 LPL 2024/321 "Muebles de oficina"
- 5.7 LPL 2024/330 "Medicamentos"
- 5.8 LPL 2024/331 "Mobiliario de oficina"
- 5.9 LPL 2024/332 "Mobiliario hospitalario"

6.- ADJUDICACIONES DIRECTAS

- 6.1 AD 2024/017 "Mantenimiento preventivo" Oficio DA/364/2024

7.- ASUNTOS VARIOS

8.- CLAUSURA

3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA

3.1 Acta de la novena sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 26 de abril de 2024.

«Aprobado por Unanimidad»

4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS

4.1 LPL 2024/213 "Medicamentos"

Se recibió propuesta de un licitante, PRESEFA S.A. DE C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas que signa el área requirente y contenido en el oficio número DSM/DA/JEF.SUM/253/2024 se desprende que cumple de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y municipios, se propone adjudicar las partidas 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17 a PRESEFA S.A. DE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara

Handwritten signatures and blue scribbles on the page.



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

C.V. por un monto de hasta \$1,121,910.00 M.N. un millón ciento veintinueve mil novecientos diez pesos. IVA tasa 0. El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 3, 4, 5, 6, 12, 14, 15 y 18. En caso de persistir la necesidad se presentará segunda convocatoria.

«Aprobado por Unanimidad»

4.2 LPL 2024/222 "Materiales para Curación"

Recibiendo propuestas de siete licitantes: Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.; Presefa, S.A. de C.V.; Alfej Medical Items, S. de R.L. de C.V.; Phoenix Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V.; Tania Álvarez Martínez; DMN Distribuidora Medica Ninnus, S.A.P.I. de C.V.; Power MED de Mexico, S.A de C.V. Cumpliendo todos ellos con los requisitos legales establecidos en las bases. Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/262/2024 se desprende que los proveedores de nombre Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., Presefa S.A. de C.V., Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V., Phoenix Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V. y DMN Distribuidora Medica Ninnus, S.A.P.I. de C.V. Cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases, contrario a los proveedores Tania Alvarez Martinez, y Power MED de Mexico, S.A de C.V. los cuales no cumplen con dichas especificaciones, esto se encuentra señalado puntualmente en el cuerpo del fallo, las propuestas de dichos licitantes fueron desechadas en su totalidad. Es una adjudicación sustanciada por partida, por lo que la evaluación se realizó según el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera:

Para Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V. las partidas 3, 4, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 23, 26, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 por un monto de total de hasta \$2,889,850.00 M.N. dos millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos. IVA incluido.

Para PRESEFA S.A. DE C.V. las partidas 6, 20, 21, 22, 24, 25, 29, 31, 32, 34 y 37 por un monto de total de hasta \$1,230,702.00 M.N. un millón doscientos treinta mil setecientos dos pesos. IVA incluido.

Para Alfej Medical Items S. de R.L. de C.V. las partidas 15, 18, 19, 27, 28 y 30 por un monto total de hasta \$374,768.16 M.N. trescientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos con dieciséis centavos. IVA Incluido.

Para Phoenix Insumos Hospitalarios, S.A. de C.V. las partidas 5 y 11 por un monto total de hasta \$326,110.80 M.N. trescientos veintiséis mil ciento diez pesos con ochenta centavos. IVA Incluido.

El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 1, 2, 8 y 10 por lo cual en caso de persistir la necesidad de la compra se presentará una segunda convocatoria.

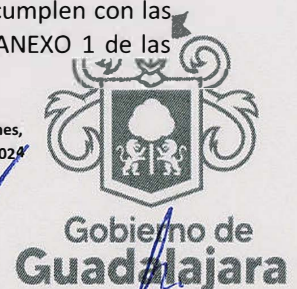
«Aprobado por Unanimidad»

4.3 LPL 2024/02/066 "Servicio para Mantenimiento y Rehabilitación de las Fuentes del Municipio"

Recibiendo propuestas de tres licitantes: Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V.; Macro Construcciones S.A. de C.V.; Umat Sistemas Tecnológicos S.A. de C.V. Los proveedores Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V. y Macro Construcciones S.A. de C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Contrario a lo anterior, el proveedor Umat Sistemas Tecnológicos S.A. de C.V., no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, razón por lo cual su propuesta se desecha a efecto de no ser evaluada. Del Informe de Evaluación de propuestas técnicas contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/0178/2024 se desprende que Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V. y Macro Construcciones S.A. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requiriente dentro del ANEXO 1 de las bases.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and blue ink scribbles at the bottom of the page.



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a Multiservicios e Ingeniería HJ S.A.S. de C.V. por un monto de \$9,241,808.97 M.N nueve millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos ocho pesos con noventa y siete centavos. IVA incluido. El proveedor solicita el 45% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

4.4 LPL 2024/02/108 "Material Eléctrico"

Se recibieron propuestas de tres licitantes: Coel Jalisco S.A. de C.V.; Antares Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V.; Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. Mismos que cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. En lo concerniente al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio UDSG/085/2024, el mismo señala que Coel Jalisco S.A. de C.V. y Antares Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Caso contrario el de Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. quien incumple lo anterior por lo que su propuesta se desecha con efectos de no recibir evaluación. La que nos ocupa es una adjudicación sustanciada por partida, por lo que la evaluación técnica y económica se llevó a cabo según el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera:

Para Antares Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. las partidas 124 y 133 por un monto de \$53,184.84 M.N. cincuenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos. IVA incluido. El proveedor solicita el 50% de anticipo.

Para Coel Jalisco S.A. de C.V. las partidas 26, 49, 79, 83, 92, 96, 97, 126 y 131 por un monto de \$334,868.61 M.N. trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos con sesenta y un centavos. IVA incluido.

El Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 48, 76, 77, 78, 91, 100 y 125.

«Aprobado por Unanimidad»

4.5 LPL 2024/02/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal"

No se recibió propuesta de ningún licitante. En razón de lo establecido por el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone declarar desiertas las partidas licitadas en esta segunda convocatoria de la licitación LPL 2024/02/109 "Reparación y Mantenimiento de Maquinaria Agroforestal".

«Aprobado por Unanimidad»

4.6 LPL 2024/02/065 "Material Eléctrico y Electrónico" - SE RETIRA DE LA SESIÓN

4.7 LPL 2024/155 "Motores y Motobombas"

Recibiendo Propuesta de ocho licitantes presentaron propuestas, siendo estos: FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.; ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA; IMPORTACIONES

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS JRK S.A. DE C.V.; PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.; ARTURO GONZÁLEZ CABRERA; CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS De los requisitos legales establecidos en las bases, IMPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS JRK S.A. DE C.V. no cumple con los mismos, por lo cual su propuesta se desecha. El resto de los proveedores si cumplen con ello.

En cuanto al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas signado por el área requirente y contenido en el oficio CGSPM/DMU/AD/0177/2024, dicho documento señala que el proveedor FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. En el caso de ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., ARTURO GONZÁLEZ CABRERA, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS y AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V si cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. El análisis detallado de los cumplimientos e incumplimientos a cada partida, se encuentra plasmado en las tablas contenidas en el cuerpo del fallo.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera:

Para el proveedor CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS la partida 10 por un monto de \$194,365.48 M.N. ciento noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos IVA incluido.

Para el proveedor AGROINSUMOS FICEMEX S.A. DE C.V. Las partidas 1, 2, 3, 8 y 9 por un monto de \$687,050.25 M.N. seiscientos ochenta y siete mil cincuenta pesos con veinticinco centavos IVA incluido.

Para el proveedor ARTURO GONZÁLEZ CABRERA las partidas 4 y 7 por un monto de \$75,318.80 M.N. setenta y cinco mil trescientos dieciocho pesos con ochenta centavos IVA incluido.

Para el proveedor FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. La partida 5 por un monto de \$20,358.00 M.N. veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos IVA incluido.

Para PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. la partida 6 por un monto de \$40,674.82 M.N. cuarenta mil seiscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos IVA incluido.

Los miembros del Comité acordaron que la Contraloría Ciudadana esté presente en la recepción de muestras. Acto seguido la presidenta del Comité lo sometió a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

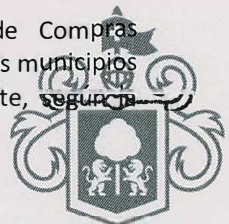
4.8 LPL 2024/196 "Servicio de Mantenimiento a Plantas, Radiadores y Precalentadores"

Recibiendo propuestas de cuatro licitantes: CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA; L&A EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS COORPORATIVO JM, S.A. DE C.V.; FELIPE MERCADO BARAJAS. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente el proveedor CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. no cumple con ello, por lo cual su propuesta se desecha a efectos de no pasar a evaluación. Respecto a los proveedores ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA, L&A EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS COORPORATIVO JM, S.A. DE C.V. y FELIPE MERCADO BARAJAS, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases, lo anterior en concordancia al contenido del oficio UDSG/086/2024 signado por el área requirente y que detalla el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo según el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Gobierno de Guadalajara



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

evaluación de puntos y porcentajes se propone adjudicar el contrato de esta licitación a ERIKA MARCELA ORTÍZ VALDIVIA, por la cantidad de \$2,790,402.71 M.N. dos millones setecientos noventa mil cuatrocientos dos pesos con setenta y un centavos. IVA incluido. La proveedora solicita el 50% de anticipo.

«Aprobado por Unanimidad»

4.9 LPL 2024/197 "Pruebas Toxicológicas"

Se trata de una adjudicación sustanciada a un solo proveedor, por lo que la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se realizó mediante el sistema de puntos y porcentajes. Dos licitantes presentaron propuesta: DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V.; IMAGEN DE ALTA ESPECIALIDAD DE JALISCO S.C.

Todos ellos cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. En lo concerniente al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CP/236/2024 se manifiesta que ambos licitantes cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a DEVOR DIAGNOSTICOS S.A. DE C.V. por un monto de \$1'262,080.00 M.N. un millón doscientos sesenta y dos mil ochenta pesos. IVA incluido... Acto seguido, la representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. solicita le sea aclarada la diferencia entre prueba de laboratorio y prueba toxicológica, pregunta que fue atendida por el área requirente, sin embargo ese tema generó una discrepancia entre los miembros del Comité en cuanto al proveedor propuesto para adjudicar respecto a los requisitos legales que se establecieron en las bases de este proceso licitatorio, concretamente refiriéndose a los contratos que cada proveedor participante presentó. Después de un breve debate sobre estos puntos, se sometió a votación por parte de la presidenta la modificación del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (dictamen) en relación a contemplar la presentación de los contratos de ambos proveedores.

«Aprobado por mayoría de votos la modificación del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (dictamen)»

Posteriormente, de acuerdo al análisis del Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras quien señaló que una vez modificado el dictamen, y tomado en cuenta que el contrato del Proveedor Imagen de Alta Especialidad de Jalisco S.C. mismo que al ser de 2020 alcanzaría tres años y al ser la mejor oferta económica, califica con el 100% por lo que sería el proveedor adjudicado, la presidenta del comité sometió a votación el fallo con las modificaciones debidas, señalando que "Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, y al ser la proposición favorecida según la evaluación realizada con el criterio de puntos y porcentajes, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a favor de Imagen de Alta Especialidad de Jalisco S.C. por un monto de \$1'076,480.00 M.N. un millón setenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos. IVA incluido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano..."

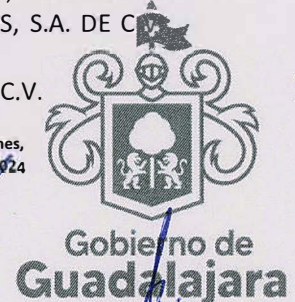
«Aprobado por Unanimidad»

4.10 LPL 2024/210 "Proyectors para Escuela"

Recibiendo propuestas de seis licitantes: GRUPO TECNOLÓGICO SP S.A. DE C.V.; IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.; GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. EDUARDO AGUIRRE CALLEROS; COMERCIALIZADORA DE LA VEGA Y MORA, S.A. DE C.V.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



En cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases COMERCIALIZADORA DE LA VEGA Y MORA, S.A. DE C.V. no cumple con los mismos, por lo cual su propuesta se desecha con efectos de no pasar a evaluación, el resto de los proveedores si cumplen con ello. Del informe de evaluación de propuestas técnicas, contenido en el oficio CGCC/DAN/301/2024 se desprende que EDUARDO AGUIRRE CALLEROS e IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA S.A. DE C.V., no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases por lo que sus propuestas se desechan a efectos de no pasar a la evaluación. En el caso de los proveedores GRUPO TECNOLÓGICO SP, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Es una adjudicación sustanciada a un solo proveedor, por lo que se procedió a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y al ser la proposición que resulta favorecida por el criterio de puntos y porcentajes, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a GRUPO TECNOLÓGICO SP S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1'980,352.00 M.N. un millón novecientos ochenta mil trescientos cincuenta y dos pesos. IVA Incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.11 LPN 2024/009 "Reparación y Mantenimiento de Vehículo Motobomba con Escalera"

Se recibió propuesta de un solo licitante, RESCUE MEDIC S.A. DE C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases y de acuerdo al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2460/2024 también cumple de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. Es una adjudicación sustanciada a un solo proveedor por lo que la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se llevó a cabo según el sistema por puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación a RESCUE MEDIC S.A. DE C.V. por la cantidad de \$4'302,532.80 M.N. cuatro millones trescientos dos mil quinientos treinta y dos pesos con ochenta centavos IVA Incluido.

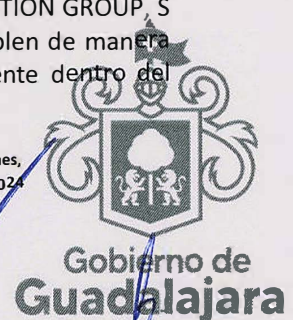
«Aprobado por Unanimidad»

4.12 LPL 2024/208 "Equipos de Comunicación"

Esta licitación recibió propuestas de siete licitantes: UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.; JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.; ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA; RSS DIGITAL S.A. DE C.V.; INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.; LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.; SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2641/2024 se desprende que el proveedor de nombre SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha a efectos de no proceder a su evaluación. En lo que respecta a los proveedores de nombre UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, RSS DIGITAL S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S DE R.L. DE C.V., y LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V., cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63. Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera:

Para el proveedor ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA las partidas 1 y 2 por un monto de \$495,900.00 M.N. cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos pesos IVA incluido.

Para el proveedor UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. las partidas 3 y 4 por un monto de \$381,555.55 M.N. trescientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos. IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.13 LPL 2024/211 "Equipo de Respiración Autónomo"

Se recibieron propuestas de siete licitantes: TACTICAL STORE S.A. DE C.V.; SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL S.A. DE C.V.; PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.; DISTRIPLUS S.A. DE C.V.; SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.; POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.; TECNOLOGÍA SUPERIOR EN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las bases, el proveedor SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V. no cumple, por lo cual su propuesta se desecha. El resto de los proveedores si cumplen con lo anterior.

Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, signado por el área requirente y contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2442/2024 se desprende que TACTICAL STORE S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍA SUPERIOR EN OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. En el caso de los licitantes SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL S.A. DE C.V. y DISTRIPLUS S.A. DE C.V. en sus propuestas no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente en el anexo 1 de las bases, por lo cual su propuesta se desecha.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes se propone adjudicar el contrato de esta licitación a POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$2'766,495.60 M.N. dos millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con sesenta centavos IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.14 LPL 2024/212 "Uniformes para Médicos y Enfermeros"

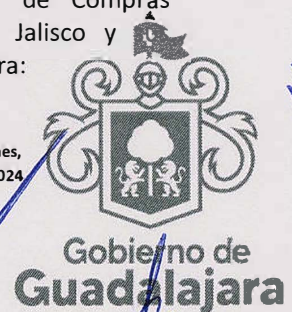
Recibiendo propuestas de cuatro licitantes: MERAKY S.A. DE C.V.; JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.; TACTICAL STORE S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO S.A. DE C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases.

Respecto al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/252/2024 se desprende que también cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente en el anexo 1 de las bases. Cabe señalar que existen incumplimientos particulares a las especificaciones técnicas mínimas en algunas partidas, los mismos fueron plasmados en las diversas tablas contenidas en el cuerpo del fallo.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera:

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



Para MERAKY S.A. DE C.V. las partidas 1, 3, 4, 10, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 y en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor hasta por la cantidad de \$467,561.20 M.N. cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y un pesos con veinte centavos. IVA incluido. El proveedor solicita el 50% anticipo.

Para JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. las partidas 2, 5, 11, 12, 13 y 15 y en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor hasta por la cantidad de \$492,518.60 M.N. cuatrocientos noventa y dos mil quinientos dieciocho pesos con sesenta centavos IVA incluido. El proveedor solicita el 50% anticipo.

Al proveedor DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO S.A. DE C.V. las partidas 7, 8, 9, 23 y 24. En caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto se estaría realizando una adjudicación al proveedor hasta por la cantidad de \$366,966.00 M.N. trescientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos IVA incluido.

Se declaran desiertas las partidas número 6, 25 y 26.

«Aprobado por Unanimidad»

4.15 LPL 2024/214 "Equipo de Computo"

Se recibieron propuestas de siete licitantes: Roberto Omar Sandoval Silva; Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.; Viuk, S.A. de C.V.; HUB City Electronicos, S.A. de C.V.; Servicios Informaticos Avanzados, S.A. de C.V.; Gama Sistemas, S.A. de C.V.; MO Ferrreteria, S. de R.L. de C.V. Mismos que cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. En lo concerniente al contenido del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas signado por el área requirente y contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/2465/2024 se desprende que los siete proveedores cumplen de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases.

Acotando que es una adjudicación sustanciada por partida y la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se realizó según el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de esta licitación de la siguiente manera:

Para Viuk, S.A. de C.V. las partidas 5 y 6 por un monto de \$151,264.00 M.N. ciento cincuenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos. IVA incluido. Sin omitir manifestar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Para Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V. las partidas 1 y 7 por un monto total de \$450,029.52 M.N. cuatrocientos cincuenta mil veintinueve pesos cincuenta y dos IVA incluido, solicitando el proveedor el 50% de anticipo.

Para Gama Sistemas S.A. de C.V. la partida 2 por un monto de \$64,935.64 M.N. sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos IVA incluido.

Para Roberto Omar Sandoval Silva las partidas 3, 4 y 8 por un monto de \$420,435.59 M.N. cuatrocientos veinte mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos IVA incluido.

«Aprobado por Unanimidad»

4.16 LPL 2024/154 "Mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores"

Se recibieron propuestas de cinco licitantes: Grupo Comjal de Occidente S. de R.L. de C.V.; Servicios Integrales GCEI S.A. de C.V.; Carlos Alberto Prado Vargas; Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V.; L & A Ejecución Construcción y Proyectos Cooperativo JM S.A. de C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas contenido en el oficio UDSG/076/2024 se desprende que Grupo Comjal de Occidente S. de R.L. de C.V., Carlos Alberto Prado Vargas, y L & A Ejecución Construcción y Proyectos Cooperativo JM S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Proyectos Cooperativo JM S.A. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases. En el caso de Capacitores y Electrosistemas Industriales S.A. de C.V. y Servicios Integrales GCEI S.A. de C.V. no cumplen con algunas de esas especificaciones, lo cual se detalla puntualmente en el cuerpo del fallo. Acotando que es una adjudicación sustanciada a un sólo proveedor, la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas se llevó a cabo según el sistema de puntos y porcentajes.

Conforme a lo establecido con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propuso adjudicar el contrato de esta licitación a Carlos Alberto Prado Vargas por un monto de \$2,757,647.20 M.N. dos millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos IVA incluido, sin embargo se registraron varias discrepancias ya que la mayoría no estuvo de acuerdo con esta adjudicación y se analizó la opción de adjudicar a un proveedor cuya oferta económica es menor, por lo que después de un diálogo entre los integrantes, la presidenta decretó un receso. Una vez concluido el receso y habiendo analizado la viabilidad de adjudicar al proveedor que genera menos gasto para el municipio, se somete a votación la modificación del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (dictamen)...

«Aprobado por mayoría de votos la modificación del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (dictamen)»

Hecho lo anterior, y en terminos del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios se propone adjudicar el contrato para la licitación pública que nos ocupa a GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$3,856,693.89 M.N. tres millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos con ochenta y nueve centavos

«Aprobado por Unanimidad»

5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES

5.1 LPL 2024/303 "Brazaletes con geolocalización"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/303 "brazaletes con geolocalización".

Durante el desarrollo del orden de este punto del día el Testigo Social hace observación referente a las fichas técnicas para que sean vinculadas con el producto que se va a surtir. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

5.2 LPL 2024/304 "Cámaras de seguridad"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/304 "Cámaras de seguridad". Es cuanto, presidenta.

«Aprobado por unanimidad»

5.3 LPL 2024/309 "Despensas para personal"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/309 "Despensas para personal". Es cuanto, presidenta.

«Aprobado por unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



5.4 LPL 2024/320 "Bicicletas eléctricas"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/320 "Bicicletas eléctricas".

Durante el desarrollo del orden de este punto del día el Testigo Social hace observación referente a las fichas Técnicas para que sean vinculadas con el producto que se va a surtir, así mismo se hace la observación de requerir muestras físicas para las presentes bases. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

5.5 LPL 2024/324 "Membrana arquitectónica"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/324 "Membrana arquitectónica".

«Aprobado por unanimidad»

5.6 LPL 2024/321 "Muebles de oficina"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/321 "Muebles de oficina".

«Aprobado por unanimidad»

5.7 LPL 2024/330 "Medicamentos"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/330 "Medicamentos".

«Aprobado por unanimidad»

5.8 LPL 2024/331 "Mobiliario de oficina"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/331 "Mobiliario de oficina".

«Aprobado por unanimidad»

5.9 LPL 2024/332 "Mobiliario hospitalario"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la LPL 2024/332 "Mobiliario hospitalario".

«Aprobado por unanimidad»

6.1 ADJUDICACIONES DIRECTAS

6.1 AD 2024/017 "mantenimiento preventivo" Oficio DA/364/2024

Adjudicación directa AD 2024/017 "mantenimiento preventivo" Oficio DA/364/2024 para el proveedor RESCUE MEDIC S.A. DE C.V. por la cantidad de hasta \$120,999.60M.N. ciento veinte mil novecientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos, IVA Incluido.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco

Nicolás Regules 63. Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Esto con fundamento en el Artículo 73 numeral 1 fracción primera de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco en el entendido que en el mercado solo existe un posible oferente.

«Aprobado por unanimidad»

7. ASUNTOS VARIOS

Durante el desarrollo de este punto del orden del día no se registraron Asuntos Varios.

8. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 11:08 once horas con ocho minutos del día 10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

Ana Paula Virgen Sánchez
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

José Eduardo Torres Quintanar
Secretario Técnico y Director de Adquisiciones

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana

Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Tesorería Municipal

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Alejandro Murietta Aldrete
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Ángel Eduardo Márquez Castellón
Titular del Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P. COPARMEX;

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 10 Diez de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro en el Municipio de Guadalajara, Jalisco